

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 LENGUA FRANCESA DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2025 (CONTR 2025 222189) (LOTE 2025 984)

Vista la tramitación del expediente de contratación referenciado se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 11 de marzo de 2025 se remite por parte del Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del servicio de organización y gestión de estancias de formación e inmersión lingüística en el extranjero para el profesorado participante en el proyecto bilingüe de los centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en el año 2025.

SEGUNDO.- En esa misma fecha se acuerda el inicio del expediente de contratación siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

TERCERO.- Asimismo se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 17 de marzo de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/034, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas el 1 de abril de 2025.

CUARTO.- La propuesta de documento contable "A" CONT 2025 0120920412 de 01 de abril de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización, por un montante total de 790.630,62 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 2 de abril de 2025.

QUINTO.- Con fecha 3 de abril se dicta resolución por la que se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 22 de abril tiene lugar la celebración de la primera sesión de la Mesa constituida para la tramitación del contrato. Según consta en el sistema Sirec las empresas participantes en el lote 2 son las siguientes:

LOTE 2

- CULTUR SL
- TOURGALIA GESTION SL



ISABEL GABELLA VALERA		29/05/2025 12:56:44	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw70FXFquDqk8bJ52v3MRQa97Zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En dicha sesión se procede a la apertura del Sobre 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” a que se refiere el apartado 9.2. 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerando correcta la documentación presentada por todas las empresas, se acuerda la apertura del sobre 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. La Mesa acuerda trasladar la documentación de este sobre al Servicio de Programas Educativos Internacionales para la emisión del correspondiente informe técnico en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del PCAP

SÉPTIMO.- El 15 de mayo del corriente se celebra la segunda sesión de la Mesa constituida al efecto para la tramitación del presente contrato, al objeto de revisar el informe técnico de fecha 15 de mayo de 2025 con el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y, seguidamente, abrir el Sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” del Lote 2. LENGUA FRANCESA.

Según el informe técnico de 15 de mayo, se atribuyen las siguientes puntuaciones a las empresas licitadoras en los criterios evaluables mediante juicio de valor:

LOTE 2					
DENOMINACIÓN	JUICIO DE VALOR				
	Propuesta de objetivos, contenidos y actividades de la inmersión (15)	Metodología (7)	Temporalización (2)	Evaluación del progreso conseguido por el profesorado participante (2)	TOTAL
CULTUR SL	15	6,9	1,8	1,2	24,9
TOURGALIA GESTION SL	10,8	5,5	1	1,6	18,9

De la apertura del Sobre 3 resultan las siguientes ofertas presentadas:

LOTE 2												
DENOMINACIÓN	SOBRE 3 (CLÁUSULA 9.2.3)											
	IMPORTE UNITARIO OFERTADO	ANEXO IV -C ACREDITACIÓN CENTROS DE FORMACIÓN	ANEXO IV -D MEJORAS									
			Número de participantes por centro de formación y turno.	Número de alumnos por grupo de formación inferior a 15.	Número de actividades extralectivas de animación sociocultural.	Oferta de centros tipo campus.			Distancia entre los alojamientos y el centro de formación.)		Mejoras en la oferta de viajes en avión.	
						PREST CONJUNTA +50%	INST DEPORT	ACT CULTURALES	50 A 70% PLAZAS A 2,5 KM	+70% A 2,5 KM	VUELOS DIRECTOS	ELECC AEROPUERTOS
CULTUR SL	3.100,00 €	X	12	12	4	X	X	X		X	X	
TOURGALIA GESTION SL	3.233,75 €	X	12		4					X	X	

Teniendo en cuenta la oferta presentada, la puntuación asignada a los criterios valorables mediante a la aplicación de fórmulas es la siguiente:

ISABEL GABELLA VALERA			29/05/2025 12:56:44	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw70FXFquDqk8bJ52v3MRQa97Zc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2										
DENOMINACIÓN	SOBRE 3 (CLÁUSULA 9.2.3)									
	ANEXO IV-B PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE2	ANEXO IV-C ACREDITACIÓN CENTROS DE FORMACIÓN	ANEXO IV-D MEJORAS							
			Número de participantes por centro de formación y turno.	Número de alumnos por grupo de formación inferior a 15.	Número de actividades extraactivas de animación sociocultural.	Oferta de centros tipo campus.	Distancia entre los alojamientos y el centro de formación.	Mejoras en la oferta de viajes en avión.	TOTAL MEJORAS	TOTAL CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS
CULTUR SL	48,00 €	6	6	4	2	3	2	1	18	72,00 €
TOURGALIA GESTION SL	46,01 €	6	6	0	2	0	2	1	11	63,01 €

Sumada la puntuación anterior a la obtenida en los criterios evaluables mediante juicio de valor se atribuye la siguiente puntuación total a las empresas licitadoras:

LOTE 2					
	JUICIO DE VALOR	ANEXO IV-B PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE2	ANEXO IV -C ACREDITACIÓN CENTROS DE FORMACIÓN	ANEXO IV -D MEJORAS	TOTAL
CULTUR SL	24,9	48	6	18	96,9
TOURGALIA GESTION SL	18,9	46,01	6	11	81,91

A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras y habiéndose comprobado que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja temeraria, la Mesa propone adjudicataria del Lote 2 a CULTUR SL, dando traslado de la propuesta al órgano de contratación para que requiera a la empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- El 27 de mayo tiene lugar la celebración de la tercera sesión de la mesa de contratación del presente contrato al objeto de revisar la documentación aportada por las empresas que han obtenido la mayor puntuación. Del examen de la misma, la Mesa concluye que, la documentación presentada está completa y es correcta, por lo que propone adjudicar el lote 2, lengua francesa a Cultur S.L. con NIF B37272200, por importe de 62.000,00€ (IVA excluido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que atribuye a la persona titular de la Consejería la competencia para suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno; y el artículo 2.1. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización

ISABEL GABELLA VALERA			29/05/2025 12:56:44	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw70FXFquDqk8bJ52v3MRQa97Zc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, según el cual “De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno.”

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional: esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA N.º 91 DE 15-05-25), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 2025 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2, LENGUA FRANCESA del contrato de “**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2025**” **CONTR 2025 222189 a la empresa** Cultur S.L. con NIF B37272200, por importe de SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00€), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA (21% SOBRE MARGEN BRUTO= RATIO R03 DE LA BASE DE DATOS DE LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA 6,49% en aplicación del régimen especial del impuesto para las agencias de viajes, arts 141 a 147 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (845,00€), con lo que el importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (62.845,00 €).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por las empresas, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, **siendo el presente contrato susceptible de recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización, que deberá efectuarse en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación, no podrá realizarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

ISABEL GABELLA VALERA		29/05/2025 12:56:44	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw70FXFquDqk8bJ52v3MRQa97Zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP ante Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA Nº. 91 DE 15-05-25).

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		29/05/2025 12:56:44	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw70FXFquDqk8bJ52v3MRQa97Zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	